



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24098

29/11/2017

61211

**AUTOR/A:** CAMACHO SÁNCHEZ, José Miguel (GS); MARTÍN GONZÁLEZ, María Guadalupe (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la población de Fuensalida (Toledo) es atendida por el servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera entre Madrid y Fuensalida (VAC-082), de titularidad de la Administración General del Estado y cuyo contratista es la Compañía Europea de Viajeros España, S.A. (CEVESA).

Fuensalida es atendida en la VAC-082 por las rutas 1 (Madrid-Fuensalida) y 2 (Madrid-Alcabón). El total de expediciones anuales para esta localidad es de 3.968. El volumen de viajeros en 2016 con origen o destino en Fuensalida ascendió a 20.104, de los cuales 206 corresponden al tráfico entre Fuensalida y Madrid, de acuerdo con los datos aportados por el contratista. Según estos datos, el número medio de viajeros por expedición para esta población es de 5.

Las frecuencias son las siguientes:

- Expediciones de ida (origen Madrid):
  - 4 de lunes a viernes laborables
  - 1 diaria
  - 4 los sábados laborables
  - 3 los domingos y festivos
  - 1 los días laborables
  
- Expediciones de vuelta (destino Madrid):
  - 5 de lunes a viernes laborables
  - 1 diaria
  - 2 los sábados laborables
  - 3 los domingos y festivos



Concretamente, las horas de paso de las expediciones que atienden la población de Fuensalida en el contrato VAC-082 son las siguientes:

	L	M	X	J	V	S	D
<b>IDA Origen Madrid</b>						10:09	
	10:36	10:36	10:36	10:36	10:36	10:36	10:36
						14:06	14:06
	14:36	14:36	14:36	14:36	14:36		
	15:39	15:39	15:39	15:39	15:39	15:39	
	18:36	18:36	18:36	18:36	18:36		
	20:06	20:06	20:06	20:06	20:06		
							20:09
						20:36	20:36
						20:39	
<b>VUELTA Destino Madrid</b>	22:36	22:36	22:36	22:36	22:36		
	5:29	5:29	5:29	5:29	5:29		
	5:30	5:30	5:30	5:30	5:30		
	7:30	7:30	7:30	7:30	7:30		
						8:00	8:00
	11:30	11:30	11:30	11:30	11:30	11:30	11:30
	15:30	15:30	15:30	15:30	15:30		
							17:09
					17:15	17:15	
	19:30	19:30	19:30	19:30	19:30		

Cabe informar que este contrato de gestión de servicio público caducó el 31 de julio de 2012 y fue prorrogado por Resolución de la Dirección General de Transporte Terrestre, del Ministerio de Fomento, requiriendo al operador que prolongase su gestión hasta la finalización del procedimiento de licitación, sin que en ningún caso estuviese obligado a continuarla transcurrido el plazo de un año.

Actualmente, el proceso de renovación de las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera de titularidad de la Administración General del Estado, se encuentra a la espera de la publicación del Real Decreto que apruebe la fórmula tipo a incluir en los pliegos para la actualización de las tarifas pagadas por los viajeros de las mismas; obligación derivada del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.

Finalmente, en relación con la inspección, se indica que durante el último año no se ha realizado ninguna actuación inspectora en el contrato VAC-082.

Madrid, 12 de febrero de 2018

